

8761428
8550



7460
45
9
10
18
53
73
90
93
912

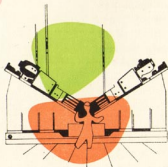
**Libro
de asistencia
y garantía**

Pegase

LIBRO DE
ASISTENCIA
Y GARANTIA

La Empresa Nacional de Autocamiones, S. A., produce en sus fábricas de Madrid y Barcelona los vehículos **PEGASO** destinados al transporte por carretera, proyectados y contruidos todos ellos con la técnica industrial más moderna conocida en la actualidad e indispensable para conseguir productos de alta calidad. De este modo es posible ofrecer un servicio eficaz y adecuado a las necesidades del mercado en nuestro País, facilitando a los usuarios la obtención del mayor rendimiento.

Con el fin de lograr más satisfactoriamente este objetivo, **E. N. A. S. A.** desea prestar el máximo apoyo a los usuarios de sus vehículos y para ello ha establecido un completo y eficaz Servicio de **ASISTENCIA** en todo el País y, también, una amplia **GARANTIA** sobre las piezas de su fabricación.



SERVICIO DE ASISTENCIA

La misión de los Servicios de Asistencia es atender y orientar convenientemente a todos los usuarios de los vehículos PEGASO.

Los Servicios de Asistencia de las Fábricas PEGASO trabajan en activa colaboración con los Concesionarios de la Marca. En las Capitales de provincia, así como en las demás poblaciones importantes y principales nudos de comunicación, existen instalaciones y Talleres, cada día más numerosos, que se amplían y modernizan constantemente.

REVISIONES OBLIGATORIAS GRATUITAS

En la vida de los vehículos son factores esenciales: el mantenimiento cuidadoso por parte del usuario y las revisiones

periódicas realizadas por personal especializado. Por esto, E. N. A. S. A. ha creado un **servicio gratuito de Revisiones periódicas obligatorias**, como complemento de la Garantía, encaminado a evitar, en cuanto sea posible, toda preocupación sobre el funcionamiento de los vehículos fabricados por esta Empresa, dentro de los límites de una utilización racional.



La EMPRESA NACIONAL DE AUTOCAMIONES, S. A., realizará gratuitamente en sus Estaciones de Servicio, a la presentación de este documento, las revisiones que se mencionan a continuación, y que corresponden a los siguientes boletines:

BOLETIN "A", de los 1.000 a los 1.500 kilómetros.				
»	"B",	»	5.000	» 6.000
»	"C",	»	20.000	» 25.000
»	"D",	»	45.000	» 50.000

La mano de obra que se invierte en estas revisiones es gratuita, siendo las operaciones que cada boletín lleva impresas en su dorso las que exclusivamente se realizarán por este concepto. Serán a cargo del usuario aquellas que por su expresa orden se realicen en nuestras Estaciones de Asistencia.

CONDICIONES INDISPENSABLES PARA EL DISFRUTE DE LA ASISTENCIA

- 1.º Cada una de las revisiones descritas anteriormente tiene carácter **OBLIGATORIO**, siendo condición indispensable para el efecto de nuestro compromiso de **GARANTIA** haber pasado estas revisiones en los kilometrajes previstos.
- 2.º La validez de los boletines caduca si éstos no son utilizados dentro de los márgenes de kilometraje previstos para cada uno de ellos.
- 3.º Estas revisiones sólo podrán llevarse a cabo en los Talleres de Asistencia de nuestra Red de Concesionarios y Agentes, situados en todas las provincias españolas, previa presentación de los boletines A, B, C ó D.
- 4.º Las revisiones gratuitas no incluyen los lubricantes, lámparas eléctricas, gomas, retenes, rodamientos, juntas, arandelas, pasadores, etc., etc., así como las piezas que, por su uso normal, hayan de ser sustituidas. Estos artículos y piezas, al igual que la mano de obra necesaria para su sustitución, serán a cargo del cliente, excepto aquellas que estén comprendidas en los boletines de revisión gratuita.

EQUIPO DE INYECCION

Las revisiones gratuitas del equipo de inyección son dos, que podrán pasarse conjuntamente o en los márgenes de kilómetros previstos para los boletines "B" y "D", es decir, de los 5.000 a los 6.000 kilómetros y de los 45.000 a los 50.000 kilómetros, respectivamente.

Ambas revisiones pueden ser pasadas por las Estaciones de Asistencia PEGASO, o por las Delegaciones del Servicio Oficial BOSCH. Para ello se seguirá el siguiente sistema:

- a) Revisiones del equipo de inyección por las Estaciones de Asistencia PEGASO, conjuntamente con la revisión completa del vehículo.
Se retirará por la Estación de Servicio el boletín completo correspondiente.
- b) Revisiones del equipo de inyección exclusivamente.
Se retirará bien por la Estación de Asistencia PEGASO o Delegación Oficial BOSCH, el talón impreso situado al pie de los boletines de las revisiones generales "B" y "D".

DESPRECINTADO DE LA BOMBA DE INYECCION

Con el fin de conseguir en lo posible un mejor rodaje de los vehículos de su fabricación, E. N. A. S. A. coloca en sus vehículos, al ser entregados a Cliente, un precinto limitador de aceleración de la bomba inyectora.

Este precinto puede ser retirado en cualquier momento, a partir de los 3.000 kilómetros rodados, siempre que lo sea por una Estación de Asistencia PEGASO o Delegación BOSCH, que retirará el boletín GRIS situado en las últimas páginas del presente libro.



Todas las observaciones que lleguen al Servicio de Asistencia de las Fábricas PEGASO sobre el comportamiento de los vehículos, serán bien recibidas y se encauzarán convenientemente para que contribuyan a la mejora de la calidad de los vehículos, especial objetivo que persigue la MARCA.

GARANTIA

La garantía ampara la sustitución material gratuita de todas las piezas de fabricación de **E. N. A. S. A.** que, por dictamen de los Servicios Técnicos de las Fábricas PEGASO, se consideren defectuosas a causa del material o de la fabricación. La mano de obra invertida irá, en todos los casos, a cargo del cliente.

Este periodo es de **seis meses**, a partir de la fecha de entrega del vehículo, por cualquiera de nuestras Fábricas de Madrid o Barcelona al cliente, o de **50.000 kilómetros** de recorrido, siendo limitativa cualquiera de las condiciones alcanzada en primer lugar.



DOCUMENTO DE GARANTIA

Documento de garantía n.º **8550**, que ampara al *Camión* tipo *Autobastidor* n.º **3761429** Motor n.º **3761429**, extendido a favor de *D. b. o.*

Por el presente documento se garantiza el vehículo arriba mencionado durante un plazo de **seis meses**, a partir de la fecha del libramiento de este escrito, o de **50.000 kilómetros** de recorrido, siendo limitativa cualquiera de las dos condiciones alcanzada en primer lugar.

La presente Garantía no comprende los defectos que puedan producirse por incumplimiento de las instrucciones de entretenimiento, por falta de cuidado, por impericia, por accidente o por exceso de carga, aunque sea momentáneo.

Nuestro compromiso de Garantía pierde instantáneamente su validez siempre que concurra alguna de las causas siguientes:

- a) *Que el vehículo objeto del presente documento sea reparado en taller no autorizado por la Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.*
- b) *Que el vehículo sea modificado en cualquiera de sus partes sin la previa autorización escrita de la Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.*
- c) *Que se monte en el vehículo objeto del presente documento pieza alguna que no sea de legítimo origen.*

La responsabilidad de ENASA que pueda derivarse de defecto de construcción, aun en los casos en que se produjera algún accidente, se limita únicamente a la sustitución a su cargo de las piezas que se hayan reconocido como defectuosas por nuestros Servicios Técnicos,

declinando toda otra responsabilidad que pudiera derivarse de algún defecto del vehículo.

Los equipos y accesorios no fabricados por ENASA son adquiridos siempre de las marcas más solventes y de reconocida calidad, que proporciona su propia Garantía. Por tanto, todas las reclamaciones correspondientes a estos materiales deben formularse directamente a las Empresas que las hayan fabricado. Cada unidad se entrega por ENASA con documentos, amparando la Garantía de los accesorios más importantes, con el fin de poder recabarla de las Firmas constructoras.

La Garantía no ampara las piezas que por su uso normal se tengan que sustituir, como lámparas eléctricas, rodamientos, hojas de ballesta, retenes, juntas, pasadores, etc., etc.

El importe de las reparaciones y sustitución de piezas que precise un vehículo en período de Garantía, deberá ser hecho efectivo en la Estación o Taller de Servicio que realice la reparación correspondiente, la que, acompañando el impreso de solicitud de Garantía, remitirá a nuestras Fábricas las piezas averiadas motivo de la reparación, donde serán examinadas por nuestros Servicios Técnicos y, de acuerdo con el dictamen emitido por los mismos, se reintegrará al cliente en todo o en parte la cantidad correspondiente a materiales exclusivamente, o se desestimará dicha solicitud de Garantía, caso de que los defectos objeto de reclamación no sean imputables a nuestra fabricación.

Los gastos de transporte de las piezas y embalajes que motiven la petición de garantía, serán de cargo del usuario, no dando derecho a compensación alguna ni a ampliación del derecho a Garantía los retrasos que, en su día, por envío o tramitación, pudieran producirse.



FECHA ENTREGA VEHICULO

Pa. *[Signature]*

Con esta fecha entra en servicio el autobastidor número *3161449* de motor y chasis.

Barcelona *29 de Julio 1962*

SERVICIO DE ASISTENCIA

Sucursal de Barcelona

[Signature]

Jefe Administrativo

Presentando el Boletín de revisión "A" de los 1.000 a los 1.500 kilómetros, se efectuarán las siguientes operaciones:

1. Sustitución del aceite del motor, limpieza de filtros y del centrifugador.
2. Comprobación de compresión y reglaje de válvulas.
3. Limpieza de los filtros de aire.
4. Revisión de los circuitos y accesorios eléctricos.
5. Comprobación del régimen de carga de la dinamo.
6. Reposición del nivel de electrolito en las baterías.
7. Revisión de la dirección y mandos.
8. Comprobación y reglaje de los frenos.
9. Revisión del juego del pedal de embrague.
10. Revisión de tensión en correas del ventilador.
11. Revisión general de racores y tuercas.
12. Engrase general.
13. Revisión de la presión en los neumáticos y apriete de las tuercas de ruedas.
14. Revisión de la suspensión.
15. Limpieza de los filtros de combustible.
16. Prueba del vehículo.

Presentando el Boletín de revisión "B" de los 5.000 a 6.000 kilómetros, se efectuarán las siguientes operaciones:

1. *Sustitución del aceite del motor, limpieza de filtros y del centrifugador.*
2. *Comprobación de compresión y reglaje de válvulas.*
3. *Revisión y comprobación del tarado de la bomba de inyección e inyectores. Engrase del variador de avance y puesta a nivel del aceite del cárter de bomba.*
4. *Limpieza de los filtros de aire.*
5. *Revisión de los circuitos y accesorios eléctricos.*
6. *Comprobación del régimen de carga de la dinamo.*
7. *Reposición del nivel de electrolito en las baterías.*
8. *Revisión de la dirección y mandos.*
9. *Comprobación y reglaje de los frenos.*
10. *Revisión de tensión en correas del ventilador.*
11. *Revisión del juego del pedal de embrague.*
12. *Revisión general de racores y tuercas.*
13. *Engrase general.*
14. *Revisión de la presión de los neumáticos y apriete de las tuercas de rueda.*
15. *Revisión de la suspensión.*
16. *Verificación de la fijación de la cabina.*
17. *Limpieza de los filtros de combustible.*
18. *Prueba del vehículo.*

Empleando el Boletín de revisión "C" de los 20.000 a los 25.000 kilómetros, se efectuarán todas las operaciones correspondientes al Boletín "B", excepto el apartado 3.º de las mismas, ampliándolas en las que a continuación se detallan:

19. *Comprobación de compresiones.*
20. *Esmerilado de válvulas, si se comprueba que hay pérdida de compresión en algún cilindro.*

21. *Inspección de la transmisión (acoplamiento, juntas, cardánicas, etc.).*
22. *Tarado de la válvula de presión de aceite.*
23. *Comprobación y reglaje de los frenos.*

Empleando el Boletín de revisión "D" de los 45.000 a los 50.000 kilómetros, se efectuarán de nuevo todas las operaciones correspondientes a las del boletín "C" de 20.000 a 25.000 kilómetros.

OTRAS GARANTIAS

Se entregan con el presente documento las siguientes tarjetas de garantía:

Equipo eléctrico. **AUTO-ELECTRICIDAD, S. A.**
Tablero de instrumentos. **TALLERES FAL. L., S. L.**



EMPRESA NACIONAL
DE
AUTOCAMIONES, S. A.

N.º de documento

8550

BOLETIN "A"

A emplear a los 1.000 km. (antes de los 1.500).

Número de bastidor: 3761429
Número de motor: 3761429

Al C tipo 2-206 reseñado, pro-
piedad de D. J.
se le ha efectuado por la Estación de ASISTENCIA de
Lion la revisión correspondiente
a los 1.000 km., cuyo detalle se menciona al dorso, en
fecha:

- 8 JUL. 1960

, a de 19

Por E. N. A. S. A.,

Enterado y conforme:
Por el Propietario,



ORIGINAL: Para el Propietario del vehículo.

OPERACIONES A EFECTUAR AL AMPARO DEL PRESENTE BOLETIN "A".

1. Sustitución del aceite del motor, limpieza de filtros y del centrifugador.
2. Comprobación de compresión y reglaje de válvulas.
3. Limpieza de los filtros de aire.
4. Revisión de los circuitos y accesorios eléctricos.
5. Comprobación del régimen de carga de la dinamo.
6. Reposición del nivel de electrolito en las baterías.
7. Revisión de la dirección y mandos.
8. Comprobación de frenos y reglaje de los mismos.
9. Revisión del juego del pedal de embrague.
10. Revisión de tensión en correas de ventilador.
11. Revisión general de racores y tuercas.
12. Engrase general.
13. Revisión de la presión en los neumáticos y apriete de tuercas de ruedas.
14. Revisión de la suspensión.
15. Limpieza de los filtros de combustible.
16. Prueba del vehículo.

EMPRESA NACIONAL

DE

Nº de documento

8550

AUTOCAMIONES, S. A.

BOLETIN "B"

A emplear a los 5.000 km. (antes de los 6.000).

Autobastidor número:

Motor número:

Al tipo 7.206 resaca, pro-

iedad de D. se le ha efectuado por la Estación de ASISTENCIA de la revisión correspondiente a los 5.000 km., cuyo detalle se menciona al dorso, en fecha:

Entrado y conforme: a de 19
Por el Propietario, P. E. N. A. S. A.



ORIGINAL: Para el Propietario del vehículo.

Nº de documento

8550

EQUIPO DE INYECCION

A emplear a los 5.000 km. (antes de los 6.000).

Autobastidor número:

Motor número:

Al tipo 7.206 resaca, pro-

iedad de D. se le ha efectuado en la Estación de ASISTENCIA PEGASO-BOM (1), de la revisión mencionada al dorso, de fecha:

Conforme: Por el Propietario, a de 19



(1) Tachar según proceda.

ORIGINAL: Para el Propietario del vehículo.

OPERACIONES A EFECTUAR AL EMPARO DEL PRESENTE BOLETIN «B»

1. Sustitución del aceite del motor, limpieza de filtros y del centrifugador.
2. Comprobación de composición y regulación de válvulas.
3. (Visar el plan revisado de equipo de inspección.)
4. Limpieza de los filtros de agua.
5. Revisión de los circuitos y conexiones eléctricas.
6. Comprobación del régimen de carga de la diésel.
7. Regulación del nivel de electrolito en las baterías.
8. Revisión de la dirección y frenos.
9. Comprobación y regulación de los frenos.
10. Revisión de tensiones en correa de accesorios.
11. Revisión del juego en el pedal de embrague.
12. Revisión general de roscas y tuercas.
13. Engrase general.
14. Revisión de la presión en los neumáticos y ajuste de tornos de rueda.
15. Revisión de la suspensión.
16. Verificación de la fijación de la cabina.
17. Limpieza de los filtros de combustible.
18. Revisión del vehículo.

REVISIÓN DEL EQUIPO DE INSPECCIÓN

1. Revisión y comprobación del estado de la bomba de inyección.
2. Revisión y comprobación del estado de la inyectora.
3. Engrase del mecanismo de accionamiento.
4. Puesta a nivel del aceite del árbol de levas.

**EMPRESA NACIONAL
DE
AUTOCAMIONES, S. A.**

Nº de documento **8550**

BOLETIN "C"

A emplear a los 20.000 km. Antes de los 25.000.

Autobastidor número: **9761429**

Motor número: **3761429**

Al C tipo 3-206 resultado, ver-
piedad de D. J.
se le ha efectuado por la Estación de ASISTENCIA de
León la revisión correspondiente
a los 20.000 km., cuyo detalle se menciona al datos, en
fecha:

León a 10 NOV 1980 19
Por E. N. A. S. A.

Entendido y conforme:
Por el Propietario,



ORIGINAL Para el Propietario del vehículo.

OPERACIONES A EFECTUAR AL AMPARO DEL BOLETIN "C."

1. Sustitución del aceite del motor, limpieza de filtros y del centrifugador.
2. Comprobación de compresión y reglaje de válvulas.
3. (Equipo de inyección). (No corresponde a este Boletín.)
4. Limpieza de los filtros de aire.
5. Revisión de los circuitos y accesorios eléctricos.
6. Comprobación del régimen de carga de la dinamo.
7. Reposición del nivel de electrólito en las baterías.
8. Revisión de la dirección y mandos.
9. Comprobación y reglaje de los frenos.
10. Revisión de tensión en correas de ventilador.
11. Revisión del juego en pedal de embrague.
12. Revisión general de racores y tuercas.
13. Engrase general.
14. Revisión de la presión de los neumáticos y apriete de tuercas de rueda.
15. Revisión de la suspensión.
16. Verificación de la fijación de la cabina.
17. Limpieza de los filtros de combustible.
18. Inspección de la carrocería y su fijación.
19. Comprobación de compresiones.
20. Emerillar válvulas si se comprueba que hay pérdida de compresión en algún cilindro.
21. Inspección de la transmisión (acoplamiento, etc.).
22. Tarado de la válvula de presión de aceite.
23. Comprobación y reglaje de los frenos.

EMPRESA NACIONAL
DE
AUTOCAMIONES, S. A.

N.º de documento 8550

BOLETIN "D"

A emplear a los 45.000 km. (antes de los 50.000).

Autobastidor número: 3761429
Motor número: 3761429

Al Co. tipo 2-306 resañada, propiedad de D. lesu
se le ha efectuado por la Estación de ASISTENCIA de lesu la revisión correspondiente a los 45.000 km., cuyo detalle se menciona al dorso, en fecha: lesu a 2 FEB. 1961

Enterado y conforme:
Por el Propietario,



ORIGINAL: Para el Propietario del vehículo.

N.º de documento 8550

BOMBA DE INYECCION

A emplear a los 45.000 km. (antes de los 50.000).

Autobastidor número: 3761429
Motor número: 3761429

Al Co. tipo 2-306 resañada, propiedad de D. lesu
se le ha efectuado en la Estación de ASISTENCIA PEGASO o BOSCH (1), de lesu la revisión mencionada al dorso, en fecha: lesu a 2 FEB. 1961

Conforme:
Por el Propietario,



(1) Tachar según proceda.

ORIGINAL: Para el Propietario del vehículo.

OPERACIONES A EFECTUAR AL AMPARO DEL BOLETIN "D"

1. Sustitución del aceite del motor, limpieza de filtros y del centrifugador.
2. Comprobación de compresión y reglaje de válvulas.
3. (Véase Revisión EQUIPO DE INYECCION, al pie).
4. Limpieza de los filtros de aire.
5. Revisión de los circuitos y accesorios eléctricos.
6. Comprobación del régimen de carga de la dinamo.
7. Reparación del nivel de electrolito en baterías.
8. Revisión de la dirección y mandos.
9. Comprobación y reglaje de los frenos.
10. Revisión de tensión en correas de ventilador.
11. Revisión del juego en el pedal de embrague.
12. Revisión general de racores y tuercas.
13. Engrase general.
14. Revisión de la presión en los neumáticos y apriete de tuercas de rueda.
15. Revisión de la suspensión.
16. Verificación de la fijación de la cabina.
17. Limpieza de los filtros de combustible.
18. Prueba del vehículo.
19. Comprobación de compresiones.
20. Esmerilado de válvulas.
21. Inspección de la transmisión (acoplamiento, juntas cardánicas, etc.).
22. Tarado de la válvula de presión de aceite.
23. Comprobación y reglaje de los frenos.

REVISION DEL EQUIPO DE INYECCION

1. Revisión y comprobación del tarado de la bomba de inyección.
2. Revisión y comprobación del tarado de inyectores.
3. Engrase del variador de avance.
4. Puesta a nivel del aceite del cárter de bomba.

EMPRESA NACIONAL
DE
AUTOCAMIONES, S. A.

N.º de documento 8550

BOMBA INYECTORA N.º P.P.173

DESPRECINTADO BOMBA INYECTORA

Autobastidor número: 3761429

Motor número: 3761429

Con esta fecha, y a los 2.000 kilómetros de recorrido, ha sido desprecintada la Bomba número 376173, montada en la unidad arriba reseñada, por la Estación de ASISTENCIA PEGASO o PEGASO (1) de León, a 19 de

Conforme:
Por el Propietario,



(1) Tachar según proceda.

ORIGINAL: Para el Propietario del vehículo.

DESPRECI
NTADO
BOMBA
INYECC
TORA
3000
KILOMETROS

EMPRESA NACIONAL
DE
AUTOCAMIONES, S. A.

He recibido de la Empresa Nacional de
Autocamiones, S. A., el Libro de Asistencia
Garantía, número 8550, que ampara al
Camion de mi propiedad, tipo *Autobastidor*
autobastidor n.º 8761429, motor n.º 8761429
y acepto íntegramente las condiciones de
asistencia y garantía que en aquel Libro me
ofrece la citada Empresa.

....., a de 19.....

El Propietario del vehículo,

